

## El Dólar

En Guayaquil

Compra: S/. 854,00

Venta: S/. 857,00

En Quito

Compra: S/. 840,00

Venta: S/. 870,00



el diario de la

■ GUAYAQUIL Ecuador

■ 21 de septiembre de 1990

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y DE DECLARACIONES REFERENTES A DICHO AUMENTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital, reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la compañía AGRICOLA ANGELA MARIA S.A. (CAAMSA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1989 y el 4 de abril de 1990, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor OVIDIO Correa Bustamante; la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 21 de junio de 1990; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución N° 90-2-1-1-0002226 el 30 JUL. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 9486 y 94487 el 31 de Agosto de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionada el señor Victor Aycart Fuentes e ingeniero Jorge Granja Torres, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Director Principal y Gerente General de la indicada Compañia.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

5.- REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES contenido en QUINIENTAS acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de DIEZ MIL SUCRES cada una.

Se introduce además la reforma a la ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañia es gobernada por la Junta General de Accionistas y está administrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial: a) el Presidente, quien obligará a la compañía con su sola firma; b) el Vicepresidente quien obligará también a la compañía con su sola firma cuando subroge al Presidente, cuando obre conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes; c) El Gerente General, cuando obre conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con otro Gerente.

Guayaquil, 12 de setiembre de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL